



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 103
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 7 DE FECHA 07.10.2013.-

ALGARROBO 07.10.2013.-

DECRETO: N° 3183

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 103 del H. Concejo Municipal, Acta N° 7, Sesión Extraordinaria de fecha 07.10.2013.-
4. El Ord. N° 32 de fecha 01/10/2013. Del Director de Administración y finanzas, DAF, Don Iván Rodríguez Valdés


CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 103 /2013. El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes acuerdan aprobar la celebración de convenio y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad al Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicitada a través del Ord. N° 32 de fecha 01/10/2013. Del DAF, Don Iván Rodríguez Valdés.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 103 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 07/10/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmp

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO 09 OCT 2013
FECHA HORA
SALIDA DOCUMENTO 10 OCT 2013
FECHA HORA
M.C. ARPE